

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El derecho es un conjunto de normas que rigen la conducta de los hombres en sociedad, las cuales pueden imponerse a los ciudadanos por el Estado.

SEGUNDA.- El derecho penal es considerado como una rama del derecho público, encontrando entre sus clasificaciones al derecho penal objetivo y al derecho penal subjetivo; teniendo una parte general y otra especial. Cuenta además con una relación directa con diversas ramas del ordenamiento legal.

TERCERA.- El delito es una conducta o hecho, típica, antijurídica, culpable y punible, definición ésta que encierra los cinco elementos positivos del mismo, necesarios para que éste se pueda configurar. Anteponiéndosele a cada uno de ellos los correspondientes elementos negativos, siendo éstos la ausencia de conducta, la atipicidad, las causas de justificación, la inculpabilidad y las excusas absolutorias.

CUARTA.- El sujeto activo sólo puede ser el hombre, por su capacidad de pensar y su entendimiento, viniendo a ser aquél que lleva a cabo la conducta criminal. El sujeto pasivo puede recaer tanto en la persona física como en la persona moral, siendo aquél que sufre el daño o consecuencia del delito.

QUINTA.- El objeto material del delito, es aquél sobre el cual recae el daño causado o producido por la realización de la conducta criminal, en tanto que el objeto jurídico, es lo que consideramos como bien jurídico protegido por el Estado, que sería precisamente el interés jurídico que se tutela en la ley penal.

SEXTA.- El Estado ha creado dentro de su legislación penal sustantiva, diversos tipos penales, existiendo una clasificación específica para cada uno de ellos, entre los cuales existen los delitos cometidos por servidores públicos.

SEPTIMA.- Se entiende por servidor público, a aquella persona que recibe un emolumento por prestar sus servicios a favor del desenvolvimiento de las labores propias del Estado.

OCTAVA.- Dentro del capítulo de los delitos cometidos por servidores públicos, entre otros ilícitos, se encuentra contemplado el delito de peculado.

NOVENA.- El delito de peculado, es aquél que comete la persona encargada de un servicio público, aunque sea en comisión o por tiempo limitado, que distraiga para sí dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, a un Municipio, a una particular, a organismos diversos dependientes directa o indirectamente del Estado, si los hubiera recibido en administración, en depósito o por cualquier otra causa.

DECIMA.- Distraer un bien, consiste en disponer de él, sacarlo del ámbito o fin para el que fuera explícitamente considerado, siempre y cuando se le haya transferido la tenencia a quien lleve a cabo dicha maniobra.

DECIMA PRIMERA.- El bien jurídico tutelado por el Estado en la figura del delito de peculado, es la violación a la confianza que la Institución Estatal ha depositado en su servidor público, quien con su actuar a realizado actos personales y desleales con fines lucrativos.

DECIMA SEGUNDA.- Los índices de criminalidad existentes en la actualidad para el delito de peculado, hacen observar el aumento de la realización de dicha actividad criminal, lo que ha hecho que la sociedad ponga más interés y a su vez el Estado a ésta clase de delitos.

DECIMA TERCERA.- La pena es la aplicación de una aflicción o sufrimiento a quien haya con su actuar realizado una contravención a una norma previamente establecida por el Estado, el delito de peculado no se encuentra exento de tal acontecer.

DECIMA CUARTA.- Las penalidades a los sujetos comisores del delito de peculado, son aplicables en proporción al monto que el servidor público haya distraído, contándose con penas de prisión, multa, reparación de daño, así como la inhabilitación, suspensión y pérdida de derechos.

DECIMA QUINTA.- El Código Penal vigente para el Estado de Nuevo León, cuenta con una atenuación a la sanción aplicable a los que realicen el delito de peculado, disminuyendo la pena hasta una tercer parte de la contemplada, siempre y cuando el delincuente devolviera lo que distrajo más sus intereses, entre el período procesal comprendido entre la formal prisión y la sentencia definitiva.

DECIMA SEXTA.- Es importante considerar que la sentencia definitiva no es precisamente la que pone fin al proceso penal, encontrándose el sujeto criminal aún subjuice al órgano jurisdiccional, contemplando la posibilidad de una sentencia ejecutoria, por lo que considero que la atenuante deberá de surtir sus efectos hasta que la resolución cause estado.

DECIMA SEPTIMA.- Debe de contemplarse el período de tiempo en el cual deberá de cobrarse los intereses correspondientes y señalados por la atenuante, debiendo señalarse que éstos deberán empezar a contar desde el momento mismo en que se distrajo los bienes por el servidor público.

DECIMA OCTAVA.- Es importante se tome en cuenta el hacer conciencia en el servidor público de la importante función que desempeña, pues en el se deposita además de bienes y valores, la confianza tanto por parte del Estado como de la ciudadanía, contemplándose como individuos con determinado valores morales. Para ello consideramos necesario la creación de un Instituto para servidores públicos, en el cual se les eduque sobre las labores que ha de realizar y la forma en que éstas se lleven acabo, inculcando en él la plena conciencia de la importancia del trabajo que desarrolla.

DECIMA NOVENA.- La coparticipación es la ayuda, cooperación o auxilio que se le presta a un sujeto delincuente para llevar a cabo su conducta criminal.

VIGESIMA.- Se consideran como requisitos de la coparticipación, la existencia de un elemento material y un elemento subjetivo o psíquico.

VIGESIMA PRIMERA.- El individuo que concurra al delito en su calidad de copartípepe deberá tener la misma sanción que se contempla para el autor principal, discordando con lo que el Código Penal vigente para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal advierte, en contemplarla como una atenuante de pena.

VIGESIMA SEGUNDA.- El copartícipe no servidor público que realice el delito junto a quien si reúne las características de sujeto activo del delito, debe de tener sanción igual a éste, siempre y cuando tenga conciencia plena de su proceder criminal y sea conocedor de las condiciones personales del activo, como lo es ser un servidor público.

BIBLIOGRAFIA

ALMARAZ Harris, José. *El Delincuente*. Ed. Librería de Manuel Porrúa, S.A., Primera ed. México 1, D.F. 1949.

ALTAVILLA, Enrico. *Psicología Judicial*. Ed. Temis. Bogotá, 1970.

AMUCHATEGUI Requena, Irma G. *Derecho Penal. Cursos Primero y Segundo*. Ed. Harla, S.A. de C.V. México, 1993.

ARILLA Bas, Fernando. *El Procedimiento Penal en México*. Ed. Editores Mexicanos Unidos, S.A. Quinta ed. México, 1974.

ARTEAGA Sánchez, Alberto. *Derecho Penal Venezolano*. Ed. Mc Graw Hill. Octava ed. Venezuela, 1997.

ATWOOD, Roberto. *Diccionario Jurídico*. Ed. Librería Bazán. Primera ed., México, 1978.

BAEZ Martínez, Roberto. *Derecho Constitucional*. “La Crisis de las Estructuras Políticas en el Mundo”. Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor. Primera ed. México, 15, D.F. 1979.

BASIGALUPA, Enrique. *Estudios de Derecho Penal y Política Criminal*. Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor. Primera ed. México, 1989.

BECCARIA, Cesare. *De los delitos y de las penas*. Traducción de Santiago Sentis Melendo y Marino Ayerra Redin. Ediciones Jurídicas Europa-América. 1ª. Edición. Buenos Aires. 1958.

BERNALDO de Quiroz, Constancio. *Criminología*. Ed. José M. Cajica Jr., S.A., Reimpresión de la segunda ed., México, 1957.

BERNALDO de Quiroz, Constancio. *Derecho Penal*. Parte General. Ed. José M. Cajica Jr. México, 1948.

BUENO Arús, Francisco. *Estudios Penales y Penitenciarios*. Ed. Publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. Primera ed. Madrid, España, 1981.

BURGOA, Ignacio. *Las Garantías Individuales*. Ed. Porrúa, S.A. Décima séptima edición. México, 1983.

CALZADA Padrón, Feliciano. *Derecho Constitucional*. Ed. Harla, S.A. de C.V. Primera ed. México, 1990.

CARDENAS, Raúl F. *Derecho Penal Mexicano*. Ed. Porrúa, S.A. Tercera ed., México, 1982.

CARDENAS, Raúl F. *Estudios Penales*. Editorial Jus, S.A. Primera ed. México 5, D.F. 1977.

CARRANCA y Trujillo, Raúl y Raúl Carrancá y Rivas. *Código Penal Anotado*. Ed. Porrúa, S.A. Décima tercera ed. México, D.F. 1987.

CARRANCA y Trujillo, Raúl. *Derecho Penal Mexicano*. Parte General. Ed. Porrúa, S.A., Décima Primera ed. México, 1, D.F., 1976.

CARRANCA y Trujillo, Raúl. *Principios de Sociología Criminal y de Derecho Penal*. Ed. Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. Primera ed. México, 1955.

CARRARA, Francesco. *Programa de Derecho Criminal. Parte Especial. Vol. VII*. Traducción de José J. Ortega Torres y Jorge Guerrero. Ed. Temis. Séptima ed. Bogotá, Colombia. 1964.

CARRARA, Francesco. *Programa de Derecho Criminal. Parte General. Vol. I*. Traducción de José J. Ortega Torres y Jorge Guerrero. Ed. Temis. Séptima ed. Bogotá, Colombia. 1956.

CASTELLANOS, Fernando. *Lineamientos Elementales de Derecho Penal*. Ed. Porrúa, S.A. Trigésima quinta ed. Actualizada. México, 1995.

CENICEROS, José Angel. *Derecho Penal y Criminología "Trabajos de Divulgación"* Ed. Publicaciones "Criminalia" Distribuidas por ediciones Botas. Primera ed. México 1954.

CISNEROS Rangel, Georgina y Enrique Feregrino Taboada. *Manuales de Derecho. Formulario Especializado en el Procedimiento Penal.* Ed. Harla, S.A. de C.V. Primera ed. México, 1998.

CORTES Ibarra, Miguel Angel. *Derecho Penal. Parte General.* Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor. Tercera ed. Tijuana B.C. 1987.

CUELLO Calón, Eugenio. *Derecho Penal.* Editora Nacional. Novena ed. México, D.F. 1975.

CUELLO Calón, Eugenio. *La Moderna Penología. Represión del delito y tratamiento de los delincuentes. Penas y medidas. Su ejecución.* Ed. Bosch Casa Editorial. Primera ed. Barcelona, España, 1974.

DE PINA Rafael y Rafael De Pina Vara. *Diccionario de Derecho.* Ed. Porrúa, S.A. Vigésima Cuarta ed. México, 1997.

DI TULLIO, Benigno. *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense.* Traducción de la tercera edición italiana por Domingo Ternel Carralero. Ed. Colección Jurídica Aguilar. Primera edición. Madrid, España. 1966.

DIAZ de León, Marco Antonio. *Teoría de la Acción Penal. Ensayo sobre una Teoría General de la Acción.* Ed. Textos Universitarios, S.A., Primera ed., México 2, D.F., 1974.

Diccionario Océano de Sinónimos y Antónimos. Ed. Grupo Editorial Océano. Colombia, 1992.

FERRI, Enrique. *Principios de Derecho Criminal. "Delincuente y Delitos en la Ciencia, en la Legislación y en la Jurisprudencia.* Traducido por José Arturo Rodríguez Muñoz. Ed. Reus, S.A. Primera ed. Madrid, España, 1933.

FLEMING, Macklin. *Sobre Crímenes y Derechos.* Ed. Enero. Primera ed. México, 1982.

FOIX, Pere. *Problemas Sociales de Derecho Penal*. Ed. Editores Mexicanos Unidos. Segunda ed. México, 1956.

GALLEGOS, Anibal. *Mis amigos delincuentes. Confesiones de un Abogado Criminalista*. Ed. Costa-Amic Editor. Segunda ed. México 1, D.F. 1966.

GARCIA Máynez, Eduardo. *Introducción al Estudio del Derecho*. Ed. Porrúa, S.A. Vigésima tercera ed. México 1, D.F. 1982.

GARCIA Ramírez, Sergio. *Los Derecho Humanos y el Derecho Penal*. Ed. SEPsetentas. Primera edición. México 13, D.F., 1976.

GARCIA-PELAYO y Gross, Ramón. *Larousse Diccionario Usual. Diccionario Enciclopédico*. Ed. Larousse, S.A. de C.V. Octava ed., México, D.F., 1998.

GARRUD, R. *Précis de Droit Criminel. L' Explication Elémentaire de la Partie Générale du Code Penal du Code de' Instruction Criminelle*. Société Anonyme du Recueil Sirey. París 5, 1926.

GOMEZ, Eusebio. *Leyes Penales Anotadas. Tomo IV*. Ed. Ediar Sos. Anon. Ed. Primera ed., Buenos Aires, 1954.

GONZALEZ Bustamante, Juan José. *Principios de Derecho Procesal Penal*. Ed. Porrúa, S.A. Quinta ed. México, 1971.

GONZALEZ de la Vega, Francisco. *Derecho Penal Mexicano. Los delitos*. Ed. Porrúa, S.A. Vigésima octava ed. Actualizada. México, 1996.

GONZALEZ de la Vega, Francisco. *El Código Penal Comentado*. Ed. Porrúa, S.A. Décimo segunda ed. México, 1996.

GONZALEZ de la Vega, Rene. *Comentarios al Código Penal*. Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor. Primera ed. México 15, D.F. 1975.

GONZALEZ Quintanilla, José Arturo. *Derecho Penal Mexicano. Parte General*. Ed. Porrúa, S.A. Primera Ed. México, 1981.

GUERRERO, Julio. *La Génesis del Crimen en México*. Ed. Porrúa, S.A. Segunda ed. México, 1977.

JIMENEZ de Asúa, Luis. *El Criminalista*. Tomo IV. Ed. Tipográfica Editora Argentina. Segunda ed.. Buenos Aires, 1954.

JIMENEZ de Asúa, Luis. *La Ley y el Delito. Principios de Derecho Penal*. Ed. Sudamericana. Sexta ed. Argentina, 1973.

JIMENEZ Huerta, Mariano. *Derecho Penal Mexicano. Tomo I. Introducción al Estudio de las Figuras Típicas*. Editorial Porrúa, S.A. Segunda ed. México, 1977.

JIMENEZ Huerta, Mariano. *Derecho Penal Mexicano. Tomo V*. Ed. Porrúa, S.A. Tercera ed. México, 1985.

LEIJA Moreno, Marco Antonio. *Elementos de Criminología*. Ed. Universidad Autónoma de Nuevo León. Séptima ed., Nuevo León, 1998.

LIMA Malvido, María de la Luz. *Criminalidad Femenina. Teorías y Reacción Social*. Ed. Porrúa, S.A., Tercera ed., México, 1998.

LOPEZ Rey, Manuel. *Criminología. Teoría Delincuencia Juvenil, Prevención, Predicción y Tratamiento*. Ed. Biblioteca Jurídica Aguilar. Primera ed. Madrid, España, 1975.

MANCILLA Ovando, Jorge Alberto. *Teoría Legalista del Delito*. Ed. Porrúa, S.A. Primera ed. 1989.

MARCHORI, Hilda. *Personalidad del Delincuente*. Ed. Porrúa, S.A. Primera ed. México, 1978.

MARQUEZ Piñero, Rafael. *Derecho Penal. Parte General*. Ed. Trillas, S.A. Primera ed. México 1986.

MARQUEZ Piñero, Rafael. *El Tipo Penal "Algunas consideraciones en torno al mismo"*. Ed. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Primera ed. México, D.F. 1986.

MEZGER, Edmund. *Derecho Penal. Parte General*. Traducido Conrado A. Finzi y revisado por Ernesto R. Gavier y Ricardo C. Nueñez. Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor. México, 1985.

MEZGER, Edmund. *Criminología*. Traducción del alemán por José Arturo Rodríguez Muñoz. Ed. Revista de Derecho Privado. Primera ed. Madrid, España.

MORENO, Antonio de P. *Curso de Derecho Penal Mexicano. Parte Especial: De los delitos en particular*. Editorial Porrúa, S.A. México, 1968.

ORELLANA Wiarco, Octavio A. *Manual de Criminología*. Ed. Porrúa, S.A. Primera ed. México, 1978.

OSORIO y Nieto, César Augusto. *Síntesis de Derecho Penal. Parte General*. Ed. Trillas, S.A. Segunda ed. México, D.F. 1986.

PAVON Vasconcelos, Francisco. *Imputabilidad e Inimputabilidad*. Ed. Porrúa, S.A., Primera ed., México, 1983.

PAVON Vasconcelos, Francisco. *La Causalidad en el Delito*. Ed. Jus, S.A. Primera ed. México, 1977.

PAVON Vasconcelos, Francisco. *Lecciones de Derecho Penal*. Ed. Porrúa, S.A. Tercera ed. México, 1976.

PAVON Vasconcelos, Francisco. *Manual de Derecho Penal Mexicano. Parte General*. Ed. Porrúa, S.A. Décima segunda ed. México, 1995.

PAVON, Francisco y Gilberto Vargas López. *Derecho Penal Mexicano*. Ed. Porrúa, S.A. Primera ed. México, 1981.

PORTE PETIT Candaudap, Celestino. *Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal*. Ed. Porrúa, S.A. Décima ed. México, 1985.

PORTE PETIT Candaudap, Celestino. *Programa de Derecho Penal. Parte General*. Ed. Trillas, S.A. Tercera ed., México, D.F. 1990.

RAMIREZ Delgado, Juan Manuel. *Penología*. Estudio de las diversas penas y medidas de seguridad. Ed. Porrúa, S.A. Primera ed. México, 1995.

RIVERA Silva, Manuel. *El Procedimiento Penal*. Ed. Porrúa, S.A. Vigésima quinta ed. Actualizada por Amilcar Peredo Rivera. México, 1997.

RODRIGUEZ Manzanera, Luis. *Criminología*. Ed. Porrúa, S.A. Primera ed. México, 1979.

ROMAGNOSI, Giandomenico. *Génesis del Derecho Penal*. Traducción de Carmelo González Cortina y Jorge Guerrero. Ed. Temis. Bogotá, Colombia, 1956.

SILVA Silva, Jorge Alberto. *Derecho Procesal Penal*. Ed. Harla, S.A. de C.V. Segunda ed. México, D.F. 1995.

SODI Pallares, Ernesto y Roberto Palacios Bermúdez. *Investigación Científica del Delito "Métodos Criminalísticos"*. Ed. Mexicanos Unidos, S.A. Primera ed. México, 1, D.F. 1975.

SOLER, Sebastián. *Derecho Penal Argentino. Tomo I*. Ed. Tipográfica Editora Argentina, S.A. Primera Reimpresión de la Segunda Edición. Buenos Aires, 1951.

SOLER, Sebastián. *Derecho Penal Argentino. Tomo II*. Ed. Tipográfica Editora Argentina, S.A. Primera Reimpresión de la Segunda Edición. Buenos Aires, 1951.

STAMMBLER, Rudolf. *El Juez*. Ed. Editora Nacional. México, 1974.

TENA Ramírez, Felipe. *Derecho Constitucional Mexicano*. Ed. Porrúa, S.A., Vigésima Novena ed., México, 1995.

VELA Treviño, Sergio. *Culpabilidad e Inculpabilidad. Teoría del Delito*. Editorial Trillas, S.A. Segunda ed. México, D.F. 1990.

VELA Treviño, Sergio. *Miscelánea Penal*. Ed. Trillas, S.A. Primera ed. México, 1990.

VILLALOBOS, Ignacio. *Derecho Penal Mexicano. Parte General*. Ed. Porrúa, S.A. Cuarta Ed., México, 1983.

VON Henting, Hans. *La Pena. Tomo I. Formas Primitivas y Conexiones Histórico-Culturales*. Traducción Castellana y notas por José María Rodríguez de Vesa. Editorial Espasa Calpe, S.A. Primera ed. Madrid, 1967.

VON Henting, Hans. *La Pena. Tomo II. Las Formas Modernas de Aparición*. Traducción Castellana y notas por José María Rodríguez de Vesa. Editorial Espasa Calpe, S.A. Primera ed. Madrid, 1968.

VON Liszt, Franz. *Tratado de Derecho Penal. Tomo I*. Traducción de la vigésima edición alemana por Luis Jiménez de Asúa y adicionado con el Derecho Penal Español por Quintiliano Saldaña. Ed. Instituto Editorial Reus, S.A. Tercera ed. Madrid, España.

VON Liszt, Franz. *Tratado de Derecho Penal. Tomo II*. Traducción de la vigésima edición alemana por Luis Jiménez de Asúa y adicionado con el Derecho Penal Español por Quintiliano Saldaña. Ed. Instituto Editorial Reus, S.A. Tercera ed. Madrid, España.

VON Liszt, Franz. *Tratado de Derecho Penal. Tomo III*. Traducción de la vigésima edición alemana por Luis Jiménez de Asúa y adicionado con el Derecho Penal Español por Quintiliano Saldaña. Ed. Instituto Editorial Reus, S.A. Tercera ed. Madrid, España.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Ed. Cárdenas Editor y Distribuidor. Primera ed. México, 1991.

BIBLIOGRAFIA DE LEGISLACION

Código Civil de Nuevo León. Colección Leyes y Códigos. Ed. Anaya Editores, S.A. Primera ed. México, D.F. 1998.

Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León. Ed. Lazcano Garza Editores. Quinta ed. México, 1998.

Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Nuevo León. Ed. Lazcano Garza Editores. Quinta ed. México, 1997.

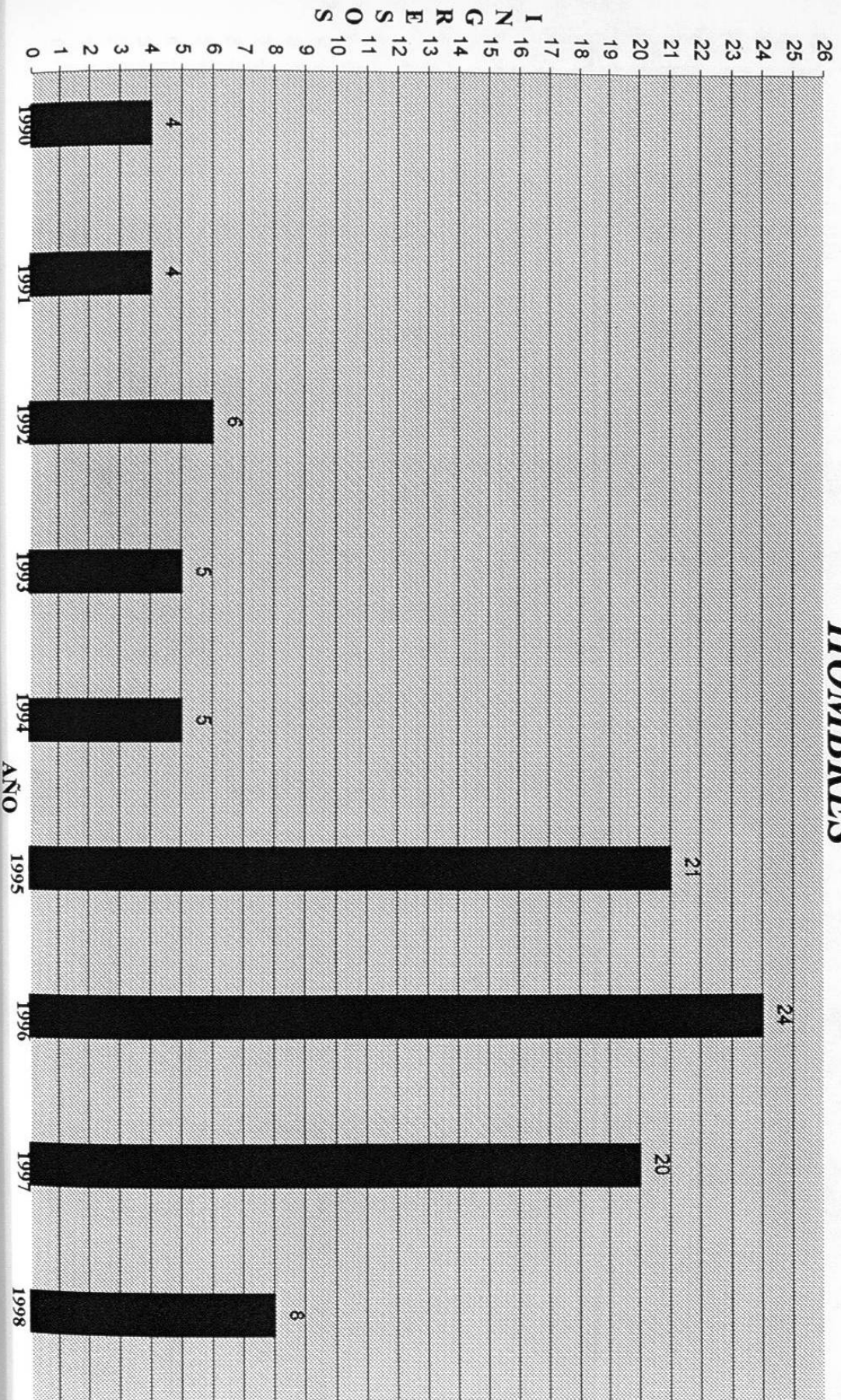
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Colección Leyes y Códigos. Editorial Anaya Editores, S.A. Primera ed. México, D.F. 1998.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ed. Lazcano Garza Editores. Primera Edición. Monterrey, N.L., 1993.

ANEXOS

DATOS ESTADISTICOS

INDICE DE INGRESOS POR COMISION DEL DELITO DE PECULADO A CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN NUEVO LEON HOMBRES



INGRESOS POR COMISION DEL DELITO DE PECULADO A CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN NUEVO LEON MUJERES

